

# ***PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN***



***Colegio Español***

***RBD 13445-7***

## 1. ACCIDENTES ESCOLARES

Según el Decreto Supremo n° 313, se define accidente escolar como “toda lesión que un estudiante pudiera sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño”. Así también, entran en esta categoría los accidentes que puedan sufrir en el trayecto desde y hasta los establecimientos educacionales. En estas eventualidades, el seguro escolar responde con el estudiante desde el momento del accidente hasta su completa rehabilitación.

En este contexto, el COLEGIO ESPAÑOL tipifica los tipos de accidentes:

### a) Leves:

Todo aquel accidente que solo requiera de atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

#### **Procedimiento:**

Si el accidente ocurre dentro de la sala de clase, el alumno (a) será asistido por el adulto responsable, en este caso el Profesor (a).

Si el accidente ocurre en lugares comunes (patio, pasillos) el adulto que se encuentre más cercano al lo asistirá e informará de lo ocurrido al profesor jefe, quien informará por escrito o vía telefónica a su apoderado. Además se debe dejar registro escrito de la atención recibida en Inspectoría. Se recomienda contar en cada sala de clases con un botiquín de primeros auxilios simple.

### b) Menos Graves:

Son aquellos accidentes que necesitan atención médica tales como heridas o golpes de menor complejidad.

#### **Procedimiento:**

De ocurrir al interior de la sala de clases, el adulto responsable comunicará de inmediato al inspector o cualquier directivo de la escuela, el que coordinará el traslado del alumno al servicio de urgencia del hospital, con su póliza de seguro correspondiente. Además, se tomará contacto telefónico con su apoderado informando de lo sucedido y en conjunto realizar las acciones pertinentes. Como se indica en el punto de SEGURO ESCOLAR de este manual.

El apoderado deberá asistir al establecimiento para trasladar a su pupilo (a) al servicio de urgencia. De encontrarse imposibilitado de asistir en forma rápida, será el colegio quien designe un funcionario para esta tarea, el que permanecerá en el servicio de urgencia hasta la llegada del padre, madre o apoderado.

### c) Graves:

Son aquellos accidentes que requieren de atención inmediata de asistencia, tales como: caídas de altura, golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas cortantes profundas, fracturas expuestas, esguinces de extremidades, pérdida de conocimiento, quemaduras, atragantamiento, infarto, etc.

#### **Procedimiento:**

El adulto responsable más cercano al accidente procederá a asistirlo y brindarle la primera contención al estudiante. Esto es, entregar los primeros auxilios

respectivos. Al mismo tiempo, se dará aviso a alguno de los directivos de la situación y otro directivo se comunicara con el apoderado y se procederá de inmediato al llenado del formulario de accidentes para hacer efectivo el Seguro Escolar. Seguidamente se informara al ECC para que de inmediato gestione el traslado del alumno en ambulancia al servicio de urgencia del hospital. Dependiendo de la gravedad de la situación y entendiendo el posible riesgo que pudiese tener para la vida del alumno, no se esperara la llegada del apoderado al establecimiento. Una vez que llegue a la asistencia publica será éste quien de los antecedentes médicos del estudiante si así se requiere quien además es el único autorizado para tomar decisiones respecto a los procedimientos médicos específicos y en los cuales los miembros del colegio no tienen injerencia legal.. Durante el traslado el alumno será acompañado en todo momento

## **2. DENUNCIAS DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING**

Los padres deben educar a sus hijos a comunicar situaciones adversas a sus profesores.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una posible situación de acoso escolar, debe ponerla en conocimiento del departamento de orientación, Encargado de Convivencia Escolar o equipo directivo del establecimiento ya sea por escrito o de forma verbal a través de una entrevista.

Los apoderados o alumno siempre deben comunicar al Profesor Jefe una situación donde ellos o un cercano dentro de la comunidad escolar están siendo víctima de una situación de bullying.

### **Procedimiento:**

Comunicar al Encargado de Convivencia escolar, Orientador, Directivo o Psicólogo de la comunidad educativa.

Crear y potenciar canales de comunicación a disposición de los estudiantes que sufren acoso escolar. Se hará saber al estudiante que su integridad estará resguardada.

Se acogerá al estudiante y a la familia afectada por temas de acoso escolar. Se dará la primera contención psicológica por parte del profesional del establecimiento.

**El alumno (a) acosado (a) deberá informa siempre a un adulto de la comunidad educativa y/o a la dirección del establecimiento directamente, si considera que está siendo víctima de acoso escolar, aunque tenga sospechas o si definitivamente ya está siendo víctima.**

Se citara a los estudiantes que estén implicados en la situación descrita anteriormente y se iniciara la investigación del hecho. Este proceso será guiado por el Encargado de Convivencia Escolar o un directivo.

Se informará por escrito al departamento de orientación para iniciar el proceso de acompañamiento de los estudiantes y sus familias, ayudando y acogiendo tanto al que denuncia como al denunciado. En este caso se procederá a citar a los padres de los implicados para conversar de la situación y acordar estrategias de cambio y

modificación de conducta y remediar de alguna forma el daño causado. Si existen faltas muy graves se sancionara de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar aceptado bajo firma por parte del apoderado al momento de matricular a su pupilo en el colegio.

Al mismo tiempo se conformará un equipo de investigación quienes estudiaran los hechos considerando las prioridades que vayan surgiendo y recabarán la información de la situación con la máxima confidencialidad en los contextos de denuncia y en otros que puedan surgir. A su vez, la dirección del colegio podrá establecer medidas preventivas de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso. Luego de recabar los antecedentes se procederá a:

- una entrevista con el alumno presuntamente acusado.
- Entrevista con el (la) alumno (a) víctima
- Entrevista con los padres del alumno acusado.
- Entrevista con los padres de la víctima.
- Registro de entrevistas y registro de solución y/o acuerdos.
- Informe final de la situación a la dirección del establecimiento por parte de los miembros de la comunidad educativa que fueron destinados para la investigación (psicólogo, orientador, ECC, directivo)
- Generar un plan de intervención a cargo de la unidad psicosocial quienes podrán derivar a otras instituciones de ser pertinente.

### **3. ATRASOS E INASISTENCIAS**

Según lo estipulado en el punto III letra A del reglamento de Convivencia escolar, se considerará atraso después de las 08:05 hrs.

#### **Procedimiento:**

- Amonestación verbal.
- Registro en bitácora del inspector
- Informar al Profesor Jefe para que converse de la situación de atraso con el estudiante.
- Después de tres anotaciones de registro de atrasos, se procederá a registrar en la hoja de vida del estudiante para posterior toma de conocimiento del apoderado.
- Se solicitará la presencia del apoderado para justificar los atrasos del estudiante y proceder a firmar el libro de registro.
- Respecto a la inasistencia, el apoderado deberá informar vía escrita, telefónica o presencial de la situación de inasistencia del alumno informando si es por enfermedad o por razones netamente familiares y/o personales de preferencia antes de que ocurra la ausencia.
- El Profesor Jefe revisara registro de asistencia en el libro de estudio e informara de casos de ausencia de estudiantes a inspectoría.
- Inspectoría llamara por teléfono al apoderado para tomar conocimiento de las inasistencias del alumno.

- En el caso de licencia médica solo se aceptaran 24 horas después de emitida la licencia según el Reglamento de Convivencia Escolar.
- Si se mantienen las situaciones de inasistencias, el departamento de orientación realizara las investigaciones respectivas para dar cumplimiento al protocolo de retención de alumnos en el sistema escolar y si al finalizar el semestre el estudiante no alcanza al 85% quedara en forma automática en condicionalidad para el año siguiente.

#### 4. MANIFESTACIONES ESTUDIANTILES

Dentro de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), el dialogo y la buena convivencia al interior de la comunidad educativa es fundamental, por lo mismo el establecimiento siempre fomentara el dialogo entre los diferentes estamentos para proporcionar la reflexión y acoger las sugerencias respecto al mejoramiento del clima interno. Por lo mismo, cualquier forma de manifestación de ideas se debe realizar a través de los canales institucionales correspondientes para iniciar un proceso de diálogo que busque siempre consagrar el derecho a la educación y el derecho a manifestar las diferentes visiones.

Respecto al punto antes mencionado, las instancias de organización estudiantil se concentraran específicamente en el CENTRO DE ALUMNOS, en donde se representan todas las visiones a través de los representantes de cada curso. Por lo mismo, el colegio fomenta la organización estudiantil a través de su centro de alumnos, e insta a los alumnos a participar de esta organización estudiantil a través de su CENTRO DE ALUMNOS e insta a los estudiantes a participar de esta organización tan necesaria para la sana convivencia.

Sin embargo, si por cualquier eventualidad interna o externa los procesos de dialogo se ven obstruidos entre la dirección del colegio y el centro de alumnos y estos quieran imponer su posición sin velar por el bienestar general de los miembros de la comunidad educativa, se realizará el siguiente procedimiento:

- La dirección del establecimiento convocara a una reunión extraordinaria al Consejo Escolar, en donde se informara la situación y se organizara una reunión con los estudiantes para el restablecimiento del proceso de diálogo.
- Terminada la reunión se deberá informar el resultado de esta reunión instando a las partes acercar intereses comunes para el bienestar institucional, realizando una reunión entre el consejo escolar y los alumnos del colegio.

Sin embargo si estos canales de dialogo se ven frustrados el director en conjunto con el consejo escolar podrán tomar medidas necesarias para el normal funcionamiento del colegio. Esta medida recae en el **desalojo inmediato del establecimiento solicitado a la fuerza pública (Carabineros)**. Además se abrirá un proceso disciplinario a los alumnos involucrados, aplicando el reglamento de convivencia escolar, que debe

buscar sancionar la intransigencia en las posturas. Seguir acciones legales a personas externas al establecimiento educacional que hayan influido en la movilización o hayan ingresado en las dependencias.

## **5. ABUSO SEXUAL**

El presente protocolo es el producto del estudio de diversos protocolos de acción frente a la violencia o abuso sexual. La coordinación de convivencia escolar del COLEGIO ESPAÑOL, realizó adaptaciones con el fin de ser utilizado en el contexto escolar.

En caso de sospecha de abuso sexual se debe:

- ACTUAR. Cualquier miembro de la comunidad escolar puede hacerse partícipe de denunciar.
- Denunciar los hechos a inspección y/o dirección del establecimiento.
- La denuncia debe ser por escrito a la autoridad señalada y debe tener una relación circunstanciada de los hechos que la motivan y en lo posible entregar la mayor cantidad de antecedentes en relación a los hechos denunciados. El denunciante deberá entregar su nombre completo, firma y rut.
- Llamar a los padres con urgencia y comunicar la situación.
- Si se duda que el maltrato o abuso proviene desde la propia familia, se deberá saltarse el punto anterior y recurrir inmediatamente a la PDI o al plan cuadrante de Carabineros de Chile. La protección de los jóvenes tanto de hombres como de mujeres ante una situación de abuso es tarea de todo el equipo y de los programas educativos. En esta tarea, están todos involucrados desde los asistentes de educación hasta el director.
- Ante el hecho de abuso, el colegio podrá disponer de las medidas precautorias que estime pertinentes, tales como la separación de los espacios físicos, suspensión de clases o funciones, cambio de modalidad, etc. lo anterior, sin perjuicio de las sanciones aplicables en conformidad al Reglamento de Convivencia escolar del establecimiento.
- Derivar a la víctima a atención psicológica del establecimiento para su contención.
- Realizar la denuncia de abuso en Fiscalía.
- No emitir juicios y declarar detalladamente los hechos sin especular ni distorsionar la información de los hechos.
- Resguardar en todo momento la identidad de la víctima.
- No cuestionar el relato de la víctima.
- Registrar en forma textual el relato de los hechos. No indagar más de lo necesario. De eso se encargan las autoridades pertinentes.

**Los encargados de activar este protocolo en específico son:**

**DIRECTOR: FRANCO LOTITO MANTEROLA**

**PSICÓLOGA: CLAUDIA ANGULO MIRANDA**

Para efectos de hacer la denuncia de manera directa a las autoridades de dejan los números de contacto de cada una de las autoridades pertinentes a continuación:

**CARABINEROS**

Jefe de Unidad: Mayor José Ramírez Galdámez

Teléfono de 2ª comisaría de Coquimbo: 51 – 2651114

Plan Cuadrante: 987296440

**PDI**

Brigada de Delitos Sexuales

Teléfono: 569 -4207 26 93

**Sede:** La Serena

**Dirección:** Balmaceda 1010, La Serena

**Correo electrónico:** securepol@investigaciones.cl

**Jefe(a) Regional:** Prefecto Inspector José Carrasco León

**FISCALIA**

Fiscal Regional: Adrian Vega Cortés

Dirección: Eduardo de la Barra 305, la serena

Teléfono: 51-2661000

**OPD**

Teléfono: 966334521

## **6. PADRES Y MADRES ADOLESCENTES**

El COLEGIO ESPAÑOL como institución que integra a cada uno de sus alumnos y alumnas y promueve sus potencialidades intelectuales y personales, independiente de sus situaciones personales, promueve el derecho a terminar de la mejor manera los estudios principalmente a alumnos y alumnas que sean padres y madres adolescentes, entregándoles todo el apoyo académico y formativo.

En este sentido, el COLEGIO ESPAÑOL ayudará a cada uno de sus estudiantes que sean padres y madres adolescentes entregando las condiciones necesarias para que puedan seguir en el sistema educacional formal. En este sentido, frente a un embarazo o una paternidad se procederá de la siguiente manera:

- Acoger al alumno (a) acompañando su proceso de embarazo o de paternidad, instando la comunicación fluida y efectiva con la familia, ayudando a los alumnos (as) a perder el temor o miedo a comunicar la noticia si es el caso creando las instancias de diálogos necesarios.

- Se citara al apoderado con conjunto con su hija (o) para comunicar los lineamientos institucionales frente a la situación de embarazo o paternidad entregando todo el apoyo para seguir su proceso formativo de la manera mas normal posible.
- Podrán optar a la educación modular, es decir, nivelar estudios en el apoyo de módulos de enseñanza. Estos deberán ser retirados por el apoderado y firmar registro de entrega en UTP.
- Se insta al apoderado de la alumna (o) a traer el certificado que acredite el embarazo para adjuntarlo en la ficha personal de cada estudiante y tomar las medidas preventivas necesarias para el normal curso del embarazo.
- El colegio entregara todas las facilidades a la futura madre y al futuro padre para otorgar los permisos de ausencia en caso de controles médicos, ecografías, etc. Ante esta situación, se autorizará la salida del futuro padre si estima conveniente acompañar a la futura madre a sus controles. Y así fomentar el apego y la responsabilidad que ambos están asumiendo.

El COLEGIO ESPAÑOL creara un programa integral de apoyo para padres y madres adolescentes para que sigan en el sistema formal creando los lineamientos técnicos pedagógicos necesarios para las evaluaciones diferenciadas si es el caso previa autorización de la Jefatura Técnica del colegio.

## **7. EXTRAVIO, HURTO Y ROBOS EN LA SALA DE CLASES**

En caso de pérdida de algún objeto, se procederá de la siguiente manera:

- El docente que recibe la denuncia, hará las gestiones necesarias, en el orden que la contingencia lo requiera.
- Conversar con la persona afectada para recoger la mayor cantidad de información, registrando las características de lo extraviado y las circunstancias en que se produjo el extravío, especialmente la última vez que fue visto.
- Conversar con potenciales testigos y/o la (s) personas que podrían aportar mas información. Si se considera necesario se llamará a la casa del estudiante para verificar que el objeto extraviado no se haya quedado en casa.
- Si ocurre en la sala de clases, se preguntara de manera inmediata al curso, se les pide revisar sus propias mochilas frente al profesor a cargo. Se envía comunicación a los padres para que estén en conocimiento de lo ocurrido.

- En cualquier momento que la investigación entregue información para pensar en un posible robo, el profesor debe comunicar la situación al Orientados y/o Encargado de Convivencia Escolar.
- **El COLEGIO ESPAÑOL se reserva el derecho de revisar mochilas y escritorios en caso de considerarlo necesario además de llamar a la PDI y emprender acciones legales. El apoderado toma conocimiento firmando la ficha el anexo de la ficha de matrícula.**
- El colegio insiste en que los alumnos no deben traer objetos de valor que no sean estrictamente necesarios para fines pedagógicos además de tener todas sus prendas marcadas.
- Por tanto el extravío de cualquier objeto es de exclusiva responsabilidad de su dueño (a).

#### **8. VIOLENCIA Y AGRESION EN EL COLEGIO O EN ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN A LOS ESTUDIANTES.**

Si el acto de violencia y/o agresión ocurriese en la sala de clases se debe actuar de la siguiente manera:

- El docente deberá intervenir rápidamente y tratar de evitar la riña o cualquier acto de violencia física o verbal. Es decir, deberá tratar de separar inmediatamente a las partes involucradas.
- Investigar por medio de preguntas directas cuales son los motivos de la riña y tratar de solucionar en el momento la discrepancia de opiniones y/o apreciaciones respecto a la violencia.
- Si la agresión escapa de sus manos en términos del control, el docente de aula podrá llamar a otro docente y/o funcionario que se encuentre más próximo para que le brinde asistencia en el manejo de la situación.
- Mediar la situación y hacer el procedimiento del caso pertinente a la falta. El docente deberá derivar al Orientador y/o Encargado de convivencia y en conjunto encontrar soluciones remediales al conflicto.
- Firmar carta de compromiso mutuo, en el caso de que se llegase a buen puerto, de lo contrario aplicar sanciones según falta descritas en el Reglamento de Convivencia.
- Al mismo tiempo, la dirección del establecimiento deberá llamar al apoderado de los (las) involucrados (as) y junto al alumno se declaran los hechos de la riña. El apoderado deberá estar informado del por qué del enfrentamiento.
- Ubicar en lugares distintos a los involucrados y mantener entrevistas con cada uno de ellos.
- En el caso de que existan lesiones, que así lo ameriten, se deberá llevar al servicio de asistencia médica del sector a constatar lesiones. Esto se realiza por parte del apoderado.

- El apoderado deberá respetar las decisiones tomadas por la dirección y del equipo de gestión del colegio. (suspensión en caso de aplicar, apartar al estudiante del grupo curso para velar por la integridad del mismo y de su compañero (a), etc).
- Informar al profesor jefe de la situación y de las medidas tomadas.
- Registrar el hecho en la hoja de vida de ambos estudiantes involucrados.
- Aplicar el reglamento en todo momento, donde se estipula que por ningún motivo se aceptara la violencia física en el colegio.
- Reingresar a los estudiantes al curso luego de que se les levante la sanción tomada en el caso de que sean apartados de la sala.

## **9. ARMAS, CONSUMO Y TRAFICO DE DROGAS**

El personal que sospeche o reciba la denuncia deberá informar de inmediato al Inspector y Orientador del colegio. Éste procurara:

- Intentar trasladar al alumno en un ámbito de privacidad, con el fin de preservar la integridad del resto de los demás compañeros y adultos presentes en el hecho. El COELGIO ESPAÑOL, consciente de la gravedad del hecho del porte de armas, estipula que lo primordial es velar por la seguridad de los docentes, alumnos y alumnas y del personal en general.
- Dentro del ámbito anterior, el directivo que interviene nunca debe estar solo con el alumno (a) en cuestión.
- Procurar que el alumno o la alumna entregue el arma, botella de alcohol o el estupefaciente voluntariamente. Para ello se cuidaran los siguientes aspectos:
- En lo posible que intervenga el adulto con quien el /la alumno /a tiene una buena relación vincular.
- Dirigirse al/la estudiante con tranquilidad y firmeza.
- Evitar las amenazas de cualquier tipo.
- Dar inmediato aviso a la familia/tutores responsables, al departamento de Orientación, al Encargado de Convivencia, al director y al profesor jefe de la situación y a las entidades policiales pertinentes. Estos últimos deberán a que llegue el apoderado y se les indiquen las acciones a seguir. Sin la autorización del tutor/apoderado y/o padres no se podrá permitir en ningún caso la salida del alumno acompañado de las autoridades policiales.
- Se levantara un acta registrando lo acontecido a fin de mantener información relevante de los hechos para las autoridades pertinentes. Dos adultos en calidad de testigos firmaran la misma.
- Proceder según consta en el manual respecto a las faltas gravísimas.

## **10. DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA**

Es deber de la persona testigo del deterioro, comunicar al profesor de asignatura y/o jefe del infractor.

El profesor jefe o de asignatura deberá citar al apoderado del (la) estudiante para comunicar la gravedad de la falta.

Todo deterioro causado intencional o no a útiles, muebles y dependencias del colegio provocado por un estudiante, debe ser reparado siempre que se compruebe. Será responsabilidad del apoderado asumir los costos como se estipula en el Reglamento de Convivencia.

Registrar el hecho en la hoja de vida del estudiante, así como los resultados de la reparación.

Aplicar la sanción que amerita por considerarse falta grave.

## **11. DISRRUPCION EN EL AULA**

Frente al primer desorden de un alumno (a) el profesor de asignatura deberá amonestarlo en forma verbal, sin perder de vista el carácter formativo de su rol y, por ende, del llamado de atención.

Si el alumno o la alumna reinciden, se dejara registrada la falta en su hoja de vida.

De continuar la falta el profesor jefe deberá citar al apoderado a entrevista para informar sobre el comportamiento de su hijo/a y establecer acuerdos y compromisos tendientes a mejorarlo y contribuir así a la disciplina del curso.

De continuar las conductas disruptivas, el alumno será citado a inspectoría donde se evaluarán la situación y si amerita, será derivado al departamento psicosocial o se reforzara la intervención con la familia.

Ante casos de extrema recurrencia, inspectoría, Orientación y Dirección tomarán acuerdos a partir de los antecedentes existentes, en base a lo establecido en las sanciones.

## **12. CONTINGENCIA AMBIENTAL**

En caso de que haya emergencia ambiental por causas ajenas al colegio, y dependiendo del evento, sea este corte de suministro de agua potable, material suspendido en el aire (polvo), contaminación ambiental, alcantarillado tapado, inhabilitación de los servicios higiénicos, etc. se evaluará la situación y se determinará si los alumnos serán enviados a sus hogares. En este caso, los y las estudiantes serán enviados a casa con una nota explicativa del evento para que los apoderados estén informados de la salida del alumno (a) del colegio.

## **13. INCENDIO Y TERREMOTO**

En incendio o Terremoto los alumnos y alumnas y personal asistente o permanente en el colegio deben evacuar a la zona de seguridad debidamente señalizada. La

señal de alerta en caso de incendio es: timbre corto reiterado por 30 segundos y en caso de terremoto, la señal de alerta será de dos timbres largos.

El encargado de la sala deberá abrir la puerta para facilitar la evacuación de los alumnos. Éstos en forma ordenada y rápida pero sin correr deberán evacuar a la zona de seguridad. El último en salir de la sala de clases es el profesor de asignatura quien además verificará que no quede nadie en la sala. Éste deberá formar en la zona de seguridad a su grupo curso y verificar por medio de la lista de curso que estén todos en la zona de seguridad. Todos deberán permanecer en la zona de seguridad hasta que el encargado de seguridad escolar de la orden para reingresar a las dependencias del establecimiento.

Si por razón de pánico el apoderado llega al colegio y decide retirar al alumno (a) del establecimiento, no se podrá retener al estudiante puesto que es el propio tutor quien hace retiro del alumno (a).

#### **14. DENUNCIAS**

Cualquier profesional del COLEGIO ESPAÑOL está en la obligación de recepcionar todo tipo de denuncia que tenga que ver con el desarrollo normal de las actividades del colegio.

Una vez recibida la denuncia, quien vendrá en formato escrito, debe ser transferida de forma inmediata a la dirección del colegio.

**Existe un libro de registro de denuncias disponible en secretaria. La respuesta a la denuncia deberá ser un plazo máximo de cinco días también por escrito.**

#### **15. VIOLENCIA FISICA y/o VERBAL ENTRE UN ADULTO DE LA INSTITUCION Y OTRO EXTERNO.**

Procurar, frente al hecho, separa inmediatamente a las partes.

Tratar que la persona externa a la situación se dirija a un espacio reservado (oficina de Director) buscando calmarla y escuchar las razones de su enojo para que luego se retire del colegio.

Simultáneamente atender los lesionados (en el caso de agresión física) si los hubiera, y aplicar los primeros auxilios si fuera el caso.

Dar aviso inmediatamente al Inspector y/o Encargado de Convivencia Escolar (ECC) para que se tome registro del incidente y evalúen la situación de riesgo del agredido. Frente a esto se procederá a enviar al agredido al centro de salud más próximo para constatar lesiones.

Frente al hecho de violencia la persona agredida está en su derecho de efectuar ante las autoridades pertinentes una denuncia policial y seguir curso regular de la causa.

**En el caso de las agresiones verbales, se procederá:**

A trasladar al agresor a una sala de confort (oficina) para tratar de calmarlo.

La persona agredida verbalmente, dará cuenta de la situación al ECC, quien hará registro de la denuncia y de los hechos acontecidos al funcionario. Al mismo

tiempo, se dará contención psicológica y/o emocional después de ocurrido el evento.

Se registrará en la hoja de vida del estudiante lo que su apoderado hubiese hecho solo en el caso de que la agresión fuese realizada por su apoderado.

## **16. SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE UN ADULTO DE LA INSTITUCIÓN Y UN ALUMNO**

- **Tomar conocimiento del hecho. El colegio puede hacerlo a partir del relato del estudiante y/o de un adulto o familiar vinculado al alumno (a) y/o de algún testigo dentro o fuera del colegio.**
- **Obtener a través de entrevistas por separado, la mayor cantidad de dtos que pueda aportar tanto el agresor como el agredido, efectuando un registro escrito de lo acontecido.**
- **Convocar en forma inmediata a la familia comunicando lo sucedido al ECC y/o Director.**
- **El inspector elevara a la Dirección el informe elaborado por las autoridades del colegio junto con sus apreciaciones que sirvan de inicio para las correspondientes actuaciones sumarias.**
- **Respecto de la denuncia de los hechos, si las lesiones recibidas por el estudiante fueran de carácter leve, deberán realizar los padres en representación del mismo; las denuncias tanto al Director como a las autoridades policiales pertinentes.**

## **17. PLAN REMOTO A DISTANCIA**

En el contexto de la crisis sanitaria que se nos presenta, el Colegio Español ha generado un Programa de Docencia Remota para sus estudiantes, con el propósito de asegurar y garantizar la continuidad del proceso académico y formativo. Por medio del presente documento, queremos establecer un acuerdo de seguridad y sana convivencia digital, tanto con apoderados como con estudiantes, el cual ha sido elaborado sobre la base de los lineamientos entregados por el Ministerio de

Educación, la Superintendencia de Educación y la Federación de Instituciones de Educación Particular (FIDE).

## **USO DE PLATAFORMAS, CORREO ELECTRÓNICO Y OTROS MEDIOS DIGITALES**

El uso de medios digitales tales como la plataforma virtual educativa Google Classroom, Zoom, Correo, Meet son elementos fundamentales para entregar apoyo y lograr la

enseñanza de los contenidos académicos a distancia de nuestros estudiantes y establecer contacto con sus familias.

Existen algunas conductas básicas, al trabajar online, que buscan recrear ambientes de respeto mutuo entre estudiantes y sus docentes, en un entorno seguro de empatía y colaboración. Es por esto que estudiantes, apoderados y funcionarios deberán respetar las normas establecidas por el Colegio para hacer un uso responsable de las herramientas tecnológicas, garantizando así un correcto funcionamiento de éstas.

Se solicita a todos los integrantes de nuestra Comunidad Educativa ajustarse al presente protocolo:

### **Correo Electrónico**

El uso del correo electrónico es un recurso fundamental para estudiantes y funcionarios como una herramienta educativa y comunicacional que permite ampliar las posibilidades de trabajo en aula. De esta manera, se pueden aprovechar todas las funcionalidades que el correo Gmail de Google permite en el ámbito educativo de forma protegida y segura.

De acuerdo a nuestro Proyecto Educativo Institucional, buscamos desarrollar en nuestros estudiantes habilidades que les permitan ser ciudadanos responsables e íntegros. Por esta razón, se promueve que los estudiantes:

- a. Mantengan una actitud de respeto hacia sus profesores y compañeros en todas sus dimensiones, sobre todo considerando la permanencia de sus acciones en el mundo digital.
- b. Demuestren un comportamiento positivo, seguro, legal y ético cuando utilicen la tecnología, inclusive cuando interactúen socialmente en línea o cuando usen dispositivos en red.
- c. Comprendan y respeten los derechos y las obligaciones al utilizar y compartir la propiedad intelectual.
- d. Manejen sus datos personales para mantener la privacidad y la seguridad digital, estando conscientes de la tecnología de recolección de datos utilizada para rastrear su navegación en línea.

Es responsabilidad del estudiante utilizar el correo asignado sólo para asuntos escolares, como también el uso de la clave de acceso privada. Por tratarse de un correo utilizado para recursos educativos toda la información publicada en él deberá ceñirse a las normas de convivencia del Colegio y a los pilares de respeto, prudencia y orden.

### **Plataformas de Meet, Zoom y Classroom:**

La plataforma que utiliza nuestra institución, tiene el mismo carácter e importancia de las reglas establecidas en una sala de clases por lo que el estudiante deberá:

- Reconocer y valorar que éste es un espacio colaborativo y de respeto entre todos.
- Ser puntual al ingresar a sus clases virtuales.
- Mantener una buena presentación personal.
- Desarrollar niveles de concentración y escucha activa, evitando el uso de chat durante las clases.
- Practicar las normas del respeto, utilizando un lenguaje adecuado a una clase. Se solicita evitar abreviaciones, modismos, emoticones y otros, que son parte de un vocabulario informal.
- Es importante que se mantenga una comunicación adecuada y respetuosa entre docente con sus estudiantes y apoderados. Si algún estudiante o apoderado falta a las reglas establecidas, haciendo mal uso del medio tecnológico o faltando a las normas de convivencia, se silenciará su participación y/o no podrá publicar mensajes (sólo podrá enviar consultas privadas dirigidas al profesor).
- El profesor (o responsable de la plataforma) que detecte algún tipo de comunicación inadecuada, silenciará al usuario responsable y enviará un registro de la situación al departamento de Convivencia Escolar del Colegio.
- Antes del inicio de cada clase, los estudiantes ingresarán a una Sala de Espera hasta que el profesor/a inicie la actividad, la cual terminará cuando se dé por finalizada y se cierre la sesión para todos.
- Los estudiantes deberán mantener sus micrófonos en silencio durante el desarrollo de la clase y lo activarán cuando sea necesario según la actividad que se realice.
- Durante el desarrollo de la clase, los estudiantes deberán mantener las cámaras encendidas, ya que un principio fundamental en todo proceso educativo es que se produzca una relación lo más interactiva posible entre todos los que participan en la actividad, siendo flexible en aquellos estudiantes que hayan informado al departamento de convivencia escolar o al Programa de Integración Escolar, alguna situación particular que los exente de esta obligación.

## **18. NORMAS ÉTICAS GENERALES**

Todo estudiante se abstendrá de llevar a cabo cualquiera de las siguientes acciones:

1. Subir o enviar archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilegal (o contrario al Manual de Convivencia Escolar del Colegio), amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable y/o cualquier otro que degrade a compañeros, docentes, directivos y/o comunidad educativa en general.
2. Suplantar la identidad de algún (a) compañero(a) o miembro de la comunidad educativa.
3. Invasión de la privacidad personal de otros incluyendo la divulgación de direcciones y/o teléfonos particulares tanto de docentes como de estudiantes.
4. Falsificar encabezamientos o manipular identificadores para enmascarar el origen de cualquier contenido transmitido a través del servicio. Se debe respetar en todo momento el derecho de autor de todos los contenidos que se utilicen.
5. Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "cadenas," o cualquier otra forma de petición u ofrecimiento, exceptuado en las áreas que se designan para tal propósito.
6. Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier material que contenga virus o cualquier otro código, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de computación y telecomunicaciones.
7. Recopilar o mantener datos personales sobre otros usuarios (compañeros, docentes, comunidad educativa en general).
8. Utilizar el correo electrónico para fines que impliquen el logro de fines comerciales personales.
9. Ingresar en forma indebida a recursos o entidades sin autorización, incluyendo el acceso a archivos de otros estudiantes, archivos de profesores e información confidencial.

El marco regulatorio para la aplicación de este protocolo lo constituirá el Reglamento de Convivencia Escolar. Con todo, el Colegio se reserva el derecho de sancionar cualquier conducta que atente contra la sana convivencia que no esté contemplada en este documento y realizar las investigaciones que se estimen convenientes.

### **18.1 ANEXO USO PLATAFORMAS DIGITALES; COMUNICADO A LOS ESTUDIANTES.**

Revisa el horario de clases online entregado y subido a la pagina del colegio [www.colegioespañol.cl](http://www.colegioespañol.cl) o con tu profesor jefe.

Recibirás una invitación para asistir a clases online por parte del profesor de asignatura en tu correo personal con copia a tu apoderado (el apoderado no debe asistir a clases ni dar aceptar a la invitación, sólo es para su conocimiento con el fin de que pueda monitorear tu ingreso a clases virtuales). estas clases ya están calendarizadas para un día y fecha en particular. solo debes esperar el día y la hora de tu clase.

Una vez llegada la invitación a tu correo por parte del profesor de asignatura, haz click en el link para aceptar la asistencia a clases que se envió. automáticamente te enviará a la clase virtual.

Debes identificarte con tu nombre y apellidos reales (no apodos ni nada que no sea legible para el docente como símbolos, emogis, dibujos, stickers,etc.), con el fin de poder llevar registro de la asistencia a la clase virtual.

No se permitirá el ingreso a clases virtuales a ningún estudiante que tenga nombres de fantasías, apodos y/o símbolos. esto significaría que quedarías ausente de la clase para el registro del profesor.

Es mandatorio (obligatorio) tanto para el registro del docente como del buen funcionamiento de la clase, que todo estudiante se identifique, ya sea con una fotografía o entrando a la clase con video encendido, para que el docente vea al estudiante.

Es mandatorio (obligatorio) acceder con el micrófono encendido y no ponerlo en silencio. evita lugares con mucho ruido para la clase.

Deja de lado todo lo que te pueda distraer de la clase.

Participa de la clase haciendo las consultas respectivas ya que solo tendrás 60 minutos una vez a la semana para realizar tus guías de trabajo.

Mantén en todo momento un language y trato cordial y respetuoso tanto con el docente que da la clase como de tus compañeros de clase.

La retroalimentación por parte del docente es inmediata, por tanto, aprovecha el tiempo de conexión.

Una vez terminada la clase virtual, cierra la ventana de la plataforma y prepárate para tu próxima clase que será de la misma manera de aquí en adelante.

Revisa constantemente la aplicación classroom puesto que ahí se postearán las guías de trabajo, videos, links y otro material de apoyo para la asignatura que asistas.

Todas las guías resueltas deben ser enviadas vía correo electrónico a cada docente de asignatura en los plazos que el docente señale. revisa en [www.colegioespañol.cl](http://www.colegioespañol.cl) los correos de las asignaturas.

Mantén siempre contacto con los docentes.  
reporta cualquier otra duda o inquietud a tu profesor jefe para que obtengas pronta respuesta.

aprovecha bien esta nueva herramienta de aprendizaje.

## **19. GRABACIÓN DE CONVERSACIONES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**

La integridad de cualquier miembro de este establecimiento es fundamental. Para ello, **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** utilizar un medio electrónico para grabar conversaciones dentro del ámbito educativo sea este entrevista con directivos, docentes y/o estudiantes.

Cualquier persona, directivo, profesor, estudiante, asistente de la educación, apoderado titular y/o suplente, tutor legal y otros miembros de la comunidad educativa que incurra en una grabación, será sujeto a la denuncia respectiva ante las autoridades pertinentes por uso malicioso y no consentido de la misma.

Se podrá solicitar en cualquier tipo de entrevista y/o conversación:

- Mantener apagado el aparato tecnológico en todo momento.
- Guardarlo.